

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

4129 Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Dependencia) sobre notificación de resolución a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones que se especifican en el Anexo detallado a continuación.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD
0170-2007-4431	FRANCISCO GARCIA PURIFICACION	34791430C	MURCIA
0170-2007-5887	CARMEN BERENGUER BRAVO	27450762D	MURCIA
0170-2007-11728	ANGEL MONTESINOS BARRANCOS	22466870X	MURCIA
0170-2008-1806	JUAN BOLUDA ALCAZAR	22472534Q	MULA
0170-2008-2867	ROSA GOMEZ NAVARRO	22898282B	CARTAGENA
0170-2008-12133	MARIA ISABEL LOPEZ ALBALADEJO	34802773R	ALJUCER
0170-2008-13886	CARIDAD MARTINEZ BELMONTE	23246307T	LORCA
0170-2008-14604	ENCARNACION MARTINEZ MOLINA	74294947W	BLANCA
0170-2008-17497	INES BARNES GARCIA	23150358F	LORCA
0170-2009-7022	RAFAELA MUÑOZ CASTILLO	74331354T	YECLA
0170-2009-12438	JOSEFA COTES PORCEL	75208502C	LORCA

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, en la Oficina para la Dependencia, al efecto de practicar la notificación del citado Acuerdo.

Asimismo se comunica, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 24 de marzo de 2015.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.